

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 147 -2020-GR-JUNIN/GGR

Huancayo, 31 AGO. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 143-2020-GR-JUNIN/GGR del 26 de agosto de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”*;

Que, la autonomía de los Gobierno Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 172-2020-GRJ/GR del 24 de julio de 2020, se resuelve DELEGAR al GERENTE GENERAL REGIONAL del GOBIERNO REGIONAL JUNIN la facultad de DESIGNAR a los funcionarios en cargos de confianza o de libre designación contenidos en los instrumentos de gestión vigentes del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4 y F-5; con excepción de la DELEGACIÓN efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 90-2020-GRJ/GR del 20 de marzo de 2020;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 143-2020-GR-JUNIN/GGR del 26 de agosto de 2020, se resuelve **ENCARGAR** al **LIC. RANDY BRYAN MENDOZA FLORES** como Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece: *“La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo”*;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

DOC. N° 4279027
EXP. N° 2931388



Gobierno Regional de Junín



Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, estando a los documentos que conforman el expediente administrativo, que dió origen a la presente resolución y contando en señal de conformidad con la suscripción de dichos instrumentos por persona competente, además de la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al **LIC. RANDY BRYAN MENDOZA FLORES** en el cargo de confianza de **Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín**, de nivel remunerativo F-4, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo; siendo además sujeto de evaluación trimestral respecto a las metas y resultados obtenidos, los cuales servirán como indicador para la ratificación de la designación.

ARTICULO SEGUNDO.- ENTRÉGUESE Y RECÍBASE, el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las resoluciones que se opongan a la presente.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
DIRECTOR GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 31 AGO. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL